Ore Remiliporã: Ñemboguata Estado gueve tembaporã retã pohechauka'ãrã ñemoguã'e, ñemoherakuã ha ñembohekopyrã'ỹ tetã ryepy pohechauka hekoppe.

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

Resolucion N°354 / 2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL PAGO POR ESPACIO PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO 2015."

Asunción, 27 de Abril del 2015

VISTO: El Memorándum de la Directora de la Direccion de Marketing Turístico, la Dra. Doris Peroni y la Lic. Juani Quevedo, Jefa del Dpto. De Publicidad y Propaganda por el cual solicita el Pago de espacio para la Feria Internacional FIEXPO y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 27 de Abril del año 2015, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Locación de Inmueble N° 08/2015, en tal sentido según Informe de fecha 27 de Abril del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación de Locación de Inmueble, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a las propuestas presentadas que se ajustan a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

Que la empresa GRUPO SEBASCA S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación de Locación de Inmueble presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.
Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitacion de Locación de Inmueble, la forma de adjudicacion establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación de Locacion de Inmueble.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a). **"GRUPO SEBASCA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 69.083.935.-** (Guaranies: Sesenta y nueve millones ochenta y tres mil novecientos treinta y cinco -), de acuerdo a los siguientes cuadros:

Item	Código Catalogo	Descripción de Bienes	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) Dólares	Precio Total (IVA Incluido) Dólares
1	60131507-002	FERIA INTERNACIONAL FIEXPO 2015	N/A	LIMA / PERU	1	Unidad	13.761	13.761
Monto Total de la Oferta								13.761 $

Son Dólares: **Trece mil setecientos sesenta y uno.-**

CALCULO DE VARIACION DE TIPO DE CAMBIO Y PREVISION PARA GTOS. ADM. (BANCO NACIONAL DE FOMENTO)	
DOLARES	13.761
Tipo de Cambio 27/04/2015 (B.C.P.) Gs	5.020,27
TOTAL	Gs. 69.083.935.-

Son Guaranies: **Sesenta y nueve millones ochenta y tres mil novecientos treinta y cinco.**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de los Contratos respectivos con las Empresas mencionadas en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

Abog. Lorena López Rotundi
Secretaria General

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/MDUR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ore rembiecha: Tekomotenondeha ypykuéri rive ñemoguã ha tetãpy pohechauka ñemoherakuã ha ñembo'ypyrã rive ñemoguã ha tetãpy pohechauka ñemoherakuã

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 425

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.

Asunción, 21 de abril de 2015

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 412/2015, de fecha 20 de abril de 2015, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 25 de abril de 2015 al 1 de mayo de 2015, a la ciudad de Beirut - República del Líbano, y a la ciudad de Atenas - República Helénica (Grecia), a fin de desarrollar una agenda de trabajo preparada en forma conjunta con la Embajada del Líbano en Paraguay y la Cámara Helénica – Americana de Turismo; y la designación de la Señora Carmen Silva, como Encargada de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar a la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Señora ***Marcela Bacigalupo***, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 25 de abril de 2015 al 1 de mayo de 2015, a la ciudad de Beirut - República del Líbano, y a la ciudad de Atenas - República Helénica (Grecia), a fin de desarrollar una agenda de trabajo preparada en forma conjunta con la Embajada del Líbano en Paraguay y la Cámara Helénica – Americana de Turismo.

Art. 2°.- Designar a la Señora ***Carmen Silva***, como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República